



## NOTA INFORMATIVA

### **NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CAMPSARED PARA LAS PERSONAS QUE HAYAN ESTADO EXPUESTAS A UN CONTACTO ESTRECHO COVID Y TENGAN LA VACUNACIÓN COMPLETA**

Hola a todos y a todas.

El 16 de julio del 2021, el Ministerio de Sanidad publicó la actualización del **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2**.

Por este motivo y ante las consultas que nuestra Sección Sindical ha recibido, durante la mañana de ayer las trasladamos a la Representación de la Dirección y al resto de organizaciones sindicales presentes en el CNSS.

La respuesta nos llegó a través de la Gerencia de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de Campsared.

Esta actualización introduce cambios en la gestión de las bajas por COVID y en las cuarentenas para las personas que hayan sido vacunadas con la pauta completa. A estas personas, la Seguridad Social (S.S.), les realizará una PCR el mismo día del contacto, una vez que sea notificado.

- Si el resultado es positivo: **SERÁ BAJA POR COVID.**
- Si el resultado es negativo: **NO SERÁ NECESARIO LA REALIZACIÓN DE CUARENTENA Y NO SERÁ BAJA POR COVID, SALVO QUE EL MÉDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INDIQUE LO CONTRARIO.**

Para estos casos, el procedimiento establecido por los Servicios Médicos del Grupo Repsol para los Negocios con Servicio Médico Ajeno (Quirón), como es el caso de CAMPSARED es el siguiente:

1. La persona trabajadora comunica a la empresa que ha sido contacto estrecho, que está vacunada con pauta completa y el resultado de la PCR realizado por la S.S. el día del contacto estrecho. Según sea el resultado de la PCR:
  - a. **Si es positivo: CAUSARÁ BAJA Y NECESITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA EMPRESA PARA SU REINCORPORACIÓN AL PUESTO.**
  - b. **Si es negativo: SEGUIRÁ TRABAJANDO, PERO DEBERÁ EXTREMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN SOBRE TODO CON PERSONAS VULNERABLES Y NO VACUNADAS (uso de mascarilla higiénica, distancia interpersonal e higiene de manos).**

**¡¡ATENCIÓN!! Si presentas síntomas durante estos días, deberás comunicarlo de manera urgente a la S.S.**

2. El día 7º, la S.S. realizará una nueva prueba al trabajador, cuyo resultado deberá ser comunicado a Servicios Médicos de la Empresa para seguimiento. Si no fuera así, se le solicitará la prueba en Quirón desde el Servicio de Prevención, con el procedimiento habitual.

Para cualquier consulta, contacta con tu representante sindical de CCOO-Industria. Un saludo.

Miguel Ángel Gil García  
Portavoz en el CNSS